



Castilla-La Mancha



Dirección Provincial  
Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo

Parque de San Julián, 13 - 16071 CUENCA



IV CENTENARIO  
DE CERVANTES

Castilla-La Mancha <b>REGISTRO ÚNICO</b> Dirección Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo	
06 FEB. 2017	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º
	123976

LAURA RUIZ NIETO  
C/ RAMÓN Y CAJAL, 9  
16660 SAN CLEMENTE  
(CUENCA)

Adjunto Resolución de inscripción del establecimiento turístico **CASA RURAL "LA VEGUILLA"** situado en ,CTRA. CUENCA-ALCAZAR, 4 de LA ALMARCHA, así como el libro de inspección y escrito de la Inspección de Turismo, por el que se le solicita dote a su establecimiento de los elementos que no disponía en el momento de la Inspección.

Se informa además de la existencia de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ([www.turismocastillalamancha.es](http://www.turismocastillalamancha.es)) donde puede publicitar su establecimiento remitiendo al correo [turismonlinecuenca@iccm.es](mailto:turismonlinecuenca@iccm.es) una breve descripción del establecimiento, fotografías en formato jpg y en su caso dirección de su página Web.

En Cuenca, a 03 de febrero de 2017  
EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO Y ARTESANÍA  
P.A. EL JEFE DE SECCIÓN DE TURISMO Y ARTESANÍA



Edo.: Jesus Neira Guzmán

*Recibir con Placa*  
*21-3-2017*  
*Delegación de obra*  
*LUIS GRANERO*  
*[Signature]*  
*DM FOSCOIBOL*



Castilla-La Mancha



Dirección Provincial  
Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo

Parque de San Julián, 13 - 16071 CUENCA



IV CENTENARIO  
DE CERVANTES

Vista la Declaración Responsable para la solicitud de inscripción en el Registro General de Empresas, Establecimientos, Asociaciones de Empresarios Turísticos y Entidades Turísticas no Empresariales de Castilla-La Mancha, presentada por D<sup>a</sup>. LAURA RUIZ NIETO, con N.I.F.: 70512839Z al amparo de la normativa vigente:

- Artículos 9 y 13 de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla La Mancha, modificada por ley7/2009 de 17 de diciembre.
- Decreto 5/2007 de 22 de enero regulador del Registro general de empresas, establecimientos asociaciones de empresarios turísticos y entidades turísticas no empresariales de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- Decreto 167/2015, de 21/07/2015, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las Direcciones Provinciales de las Consejerías.

Vista la documentación presentada y el informe técnico realizado por la Inspección de Turismo, HE RESUELTO:

**INSCRIBIR ESTE ESTABLECIMIENTO, EN BASE A LOS CONTENIDOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS, ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS TURISTICOS Y ENTIDADES TURISTICAS NO EMPRESARIALES DE CASTILLA LA-MANCHA, CON FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD EL DIA 02/12/2016 CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:**

<b>CODIGO/REGISTRO:</b>	<b>16012120144</b>
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>CASA RURAL "LA VEGUILLA"</b>
<b>CLASIFICACIÓN / CATEGORÍA:</b>	<b>CASA RURAL DE ALQUILER - 1 ESPIGA</b>
<b>PLAZAS</b>	<b>6 (3 HAB. DOBLES)</b>
<b>TITULAR</b>	<b>LAURA RUIZ NIETO</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>CTRA. CUENCA ALCAZAR, 4</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>LA ALMARCHA ( CUENCA )</b>

La habitación 001, tiene la posibilidad de instalar una cama supletoria, a solicitud de los clientes, al exceder la superficie en un 25% de la mínima exigida

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en otras normas que le resulten de aplicación y de las comprobaciones posteriores que ésta administración realice.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse **Recurso de Alzada** ante la Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo **UN MES** a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas..

Cuenca, 3 de febrero de 2017



**EDIRECTOR PROVINCIAL**

Fdo: Oscar Javier Martínez García